



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: PERTENENCIA

RAD: 158374089001-2022-00025-00

Dte: MARIA BARBARA PARRA DE BAUTISTA

Ddo: HEREDEROS DE NARCISO AMEZQUITA Y OTROS

DECISIÓN: REQUERIMIENTO

Tuta, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

El despacho frente a la manifestación del doctor JOSE DELFIN VILLAMIL FRANCO, apoderado de la demandante, encuentra procedente adjuntar la comunicación remitida y sea la oportunidad de requerirlo a efecto de que se sirva allegar la constancia de inscripción de la demanda, pues si bien allega la constancia de pago, la misma no consta en el expediente.

De igual manera previamente se le requirió frente a respuestas del IGAC, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS y SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No.018 hoy doce (12) de agosto de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria